

EN JEREZ.

Un mes . . . . . 2 ptas.  
 Un año . . . . . 22'50

**ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO**  
**A PRECIOS CONVENCIONALES.**

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,**  
**COMPÁS, 2.**

Año XLIX.

**El Guadalete.****UN PASO ADELANTE**

Desde que escribí mi último artículo, debo registrar dos hechos favorables á la higiene y salubridad pública: uno puramente local, otro de gran transcendencia para toda la Nación.

El primero es el nombramiento hecho por nuestro Municipio de un Director de la Beneficencia municipal; el segundo la publicación del decreto sobre la vacunación.

Claro es que hay que contar con que anexas cosas sirvan para sus fines; porque si el Director de Beneficencia se limita á cobrar su sueldo y el decreto del Sr. Maura no se cumple, nada hemos adelantado. Pero no es de esperar lo uno ni lo otro, porque el digno profesor médico Sr. Alvarez Algeciras, conocerá ciertamente los grandes deberes y responsabilidades que su cargo le impone; y respecto al decreto, muy ciegos hemos de ser si no contribuimos todos á darle cumplimiento.

Quizás se preguntarán mis pocos lectores á qué traigo á colación y confundo dos cosas tan distintas, como el nombramiento del nuevo cargo municipal y el susodicho decreto; pero allá voy con la respuesta: la designación de un médico inteligente y entusiasta de su ciencia, puesto al frente de la Beneficencia municipal y convertido en director é inspetor de todos los servicios facultativos, que tienen por objeto la higiene y la salubridad públicas, viene á hacer eficaz el decreto sobre vacunación, que sin dicha superior autoridad facultativa y sin su inspección, sería muy difícil que se aplicara rectamente por faltar la unificación de las funciones inspectoras, que requiere la expresada disposición legal.

Supongó que el Sr. Alvarez Algeciras, habrá ya estudiado ese importantísimo decreto, y que desde luego propondrá y pedirá al Municipio todos los medios para aplicarlo debidamente, y que la Corporación municipal no habrá de regatearle. Desde luego salta á la vista que para que el decreto sea puesto en vigor de un modo serio y con arreglo á sus verdaderas tendencias, hay que emprender ahora una activísima campaña, hasta conseguir que en la primavera que se avecina que den vacunados todos los niños menores de diez años, y revacunados to los los jóvenes desde diez á veinte años, como ordena el decreto.

Este trabajo anormal y extraordinario que exige la implantación del decreto, reclama también extraordinaria actividad: después la tarea se hará sumamente sencilla, pues el contingente anual de niños y jóvenes que han de ser vacunados y revacunados será relativamente corto, y sé podrá cumplir normalmente sin grande esfuerzo, mucho más si la costumbre que

**El Guadalete.**

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Miércoles 21 de Enero de 1903.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

FUERA DE JEREZ.

Un mes . . . . . 25'00 ptas.  
 Un año . . . . . 25

ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO

A PRECIOS CONVENCIONALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

REDACTOR Jefe: D. J. G. J. G.

REDACTOR: D. J. G. J. G.

REDA

## EXPOSICIÓN

DEL  
FOMENTO DE LAS ARTES  
E  
INDUSTRIAS NACIONALES

res Bohórquez (D. J.) y Revilla, tratando se en términos generales de diversos asuntos.

Antes del almuero y luego más tarde, trataron los Sres. Gobernador civil y Viesca, de política provincial de pueblos diversos, como Chiclana, Vejer y otros y de la reorganización de la Diputación.

También hablaron los Sres. Ríos Acuña y Viesca de la variación de tenientes de alcalde de los Ayuntamientos del distrito del Puerto de Santa María.

Los liberales no dimiten esos cargos, al menos por ahora, respondiendo a lo que parece a instrucciones recibidas y los alcalde expresan que en esa situación no disponen de los elementos de gobierno que necesitan.

El Sr. Ríos Acuña ha ofrecido sólo hasta ahora las facilidades necesarias para la mudanza de alcaldes, y creése que respecto a los tenientes de alcalde, lo que ha de resolver lo hará en armonía con las instrucciones que recibe.

## Audencia

## CAUSA DE HOMICIDIO

## CONCLUSIONES

Se reanudó el juicio, practicándose a seguida la prueba documental, que fué extensa, leyéndose en ella porción de datos que obran en el sumario.

Preguntadas las partes si sostienen sus conclusiones, el representante del ministerio público contestó que elevaba las súyas a definitivas, y los señores acusador privado y defensor anunciaron las reformas de las suyas.

Suspendióse con tal motivo nuevamente el juicio.

Media hora después reanudóse de nuevo, siendo leídas las conclusiones definitivas de la acusación privada que califica el delito de asesinato con las agravantes de premeditación y alevosía.

El Sr. Milla calificaba el hecho de homicidio, con las atenuantes de obcecación, arrebato, vindicación de ofensa próxima y embriaguez.

## ACUSACIÓN FISCAL

Concedida la palabra al fiscal defendió sus conclusiones, diciendo que se trataba de un homicidio simple, sin circunstancias modificativas de ninguna clase.

No aparecía de la prueba practicada ni las circunstancias agravantes que señalaba la acusación privada ni las atenuantes por la defensa.

Describió el hecho de actos y las circunstancias en que se cometió, haciendo resaltar en su informe que aun cuando a la causa se le había dado proporciones considerables, se trataba sólo de un delito de homicidio sin circunstancias modificativas.

Terminó interesando del Jurado un veredicto de culpabilidad, conforme a las conclusiones que sostienen.

Después de este informe, la presidencia declaró suspendido el acto hasta mañana a las 12 que se reanudará con el informe de la acusación privada.

## LA ACUSACIÓN PRIVADA.

La sesión de hoy empezó por el informe de la acusación privada, a cargo del Sr. Barrón, quien en elocuente exordio explicó su misión y la representación que en el acto ostentaba.

Entra a continuación en el examen de los hechos y antecedentes que los motivan.

Realiza un análisis detenido de las declaraciones prestadas en el acto del juicio, deduciendo de aquél que Francisca Sánchez y algún que otro testigo han establecido a la verdad, cuya conducta condena duramente y pide para ellos la responsabilidad a que se han hecho acreedores.

En el análisis de los informes técnicos concedió que el más racional de ellos era el prestado por el Sr. Ventín, al que dedicó entusiastas elogios.

Sostuvo que el García Pina, aunque no fuera herido por la espalda, no tuvo tiempo de percibirse de la agresión.

Hizo en apoyo de esta afirmación varias consideraciones, entrando luego a probar la circunstancia cualificativa de alevosía, que eleva el homicidio a asesinato.

Elocuentemente explicó todos los detalles de que fué revestido el delito, para argumentar la calificación sostenida de alevosía. Admitió que el interfector fuese herido de frente, pero de improviso, elemento integrante de alevosía, que eleva el delito a la cualificación de asesinato.

Para apoyar su tesis lee una porción de sentencias del Tribunal Supremo, aplicándolas por analogía al caso presente.

Sostiene asimismo la circunstancia agravante de premeditación, fundándola en detalles que se desprenden de las mismas declaraciones prestadas y de las del propio procesado, recordando pormenores del día de autos, para deducir que hubo madurez de juicio suficiente para concebir el hecho, llevado luego a cabo con el estímulo de un agente extraño, como es el vino, buscado apropiado por el procesado.

Impugna las atenuantes alegadas por la defensa, considerándolas inaplicables en el caso presente, y citando otros en lo que estarían bien aplicadas.

Hizo un brillante párrafo acerca del cañón que siente por la madre querida y la significación de esta palabra en su más alto concepto.

Niega también que el reo estuviera en brigado.

Pide al Jurado que juzgue con imparcialidad: que un pueblo puede vivir sin todo menos sin justicia, porque la falta de ésta perturba la vida social.

Termina con una invocación al Jurado para que dicte veredicto como la justicia demanda.

## DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES

## ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

En las relaciones de vecinos contribuyentes suministradas por la Administración Especial de Hacienda, y de las cuales han de ser sorteados los señores Asociados que en unión con los concejales han de constituir la Junta municipal que habrá de funcionar en el actual año, aparecen comprendidos por dos ó más conceptos contributivos, los que a continuación se expresan.

Y estando prevenido por la regla 2º del artículo 66 de la Ley municipal vigente que los que en tal caso se hallen pueden elegir la sección en que des en ingresar, se hace público por medio del presente para que llegando a conocimiento de los interesados manifiesten en el plazo de tres días lo que a su derecho convenga.

Jerez 19 Enero 1903.—Julio González.

D. Antonio Arquillo Trujillo.—D. Juan P. Aladro Domecq.—D. Manuel Adorno Agreda.—D. Antonio Barrera Gamboa.—D. José Barrón Ferrera.—D. Maximiliano Caballero Infante.—Sr. Conde de los Andes.—Sr. Conde de Cañete del Pinar.—D. Ramón Díaz López-Cepero.—D. Miguel Domínguez Moreno.—D. José Edre Mateos.—D. Francisco A. González del Villar.—D. Juan Bautista González del Villar.—D. José Gómez Ramírez.—D. Pedro García Pelayo.—D. Antonio García de Arboleya.—D. Isidoro Herrera Fernández.—D. Ricardo C. Ivison.—D. Pedro López Gamboa.—Sr. Marqués de los Alamos.—D. Francisco Martín Laborde.—D. Jacobo Pan Giraud.—D. José Romero Pascual.—D. Pedro Rivero González.—D. José Ramírez Cartagena—Y. Yasa.—D. José de Soto Ruiz.—D. Raúl Torregrosa Azopardo.—D. Juan Antonio Viejo.—D. Francisco Amador Fuentes.—D. Francisco Alcázar Medina.—D. Juan Abad Balbás.—D. Pedro Burgos Palacios.—D. José Benítez Cortina.—D. Nicolás del Cerro.—D. Cristóbal de los Estrada.—D. Manuel Antonio Correa Villegas.—D. Antonio Díaz López.—D. Juan Durán Martínez.—D. Cristóbal Fernández Díaz.—D. José Fernández Fuentes.—D. León

Y estando prevenido por la regla 2º del artículo 66 de la Ley municipal vigente que los que en tal caso se hallen pueden elegir la sección en que des en ingresar, se hace público por medio del presente para que llegando a conocimiento de los interesados manifiesten en el plazo de tres días lo que a su derecho convenga.

Jerez 19 Enero 1903.—Julio González.

D. Antonio Arquillo Trujillo.—D. Juan P. Aladro Domecq.—D. Manuel Adorno Agreda.—D. Antonio Barrera Gamboa.—D. José Barrón Ferrera.—D. Maximiliano Caballero Infante.—Sr. Conde de los Andes.—Sr. Conde de Cañete del Pinar.—D. Ramón Díaz López-Cepero.—D. Miguel Domínguez Moreno.—D. José Edre Mateos.—D. Francisco A. González del Villar.—D. Juan Bautista González del Villar.—D. José Gómez Ramírez.—D. Pedro García Pelayo.—D. Antonio García de Arboleya.—D. Isidoro Herrera Fernández.—D. Ricardo C. Ivison.—D. Pedro López Gamboa.—Sr. Marqués de los Alamos.—D. Francisco Martín Laborde.—D. Jacobo Pan Giraud.—D. José Romero Pascual.—D. Pedro Rivero González.—D. José Ramírez Cartagena—Y. Yasa.—D. José de Soto Ruiz.—D. Raúl Torregrosa Azopardo.—D. Juan Antonio Viejo.—D. Francisco Amador Fuentes.—D. Francisco Alcázar Medina.—D. Juan Abad Balbás.—D. Pedro Burgos Palacios.—D. José Benítez Cortina.—D. Nicolás del Cerro.—D. Cristóbal de los Estrada.—D. Manuel Antonio Correa Villegas.—D. Antonio Díaz López.—D. Juan Durán Martínez.—D. Cristóbal Fernández Díaz.—D. José Fernández Fuentes.—D. León

Hago saber: Que acordado por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que acuerdo por el Ex-

Alcalde Presidente del

## MORENO HERMANOS S. EN C.

PLAZA DE CASTELAR.—CÁDIZ.

TELÉFONO, NÚMERO 19.—PRECIO FIJO.—APARTADO NÚMERO 2.

Tenemos el honor de participar á la numerosa clientela de esta Casa, que se ha recibido todo el surtido en artículos propios para la presente estación.

CERRADO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS

Comisión especial investigadora de las obras efectuadas en el camino de los Almendros.

**Guardia civil.** — Por la alcaldía se ha dirigido un oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia, diciendo que no es necesaria aquí toda la fuerza de la guardia civil que se concentró con motivo de la pasada huelga, pero que es de absoluta necesidad se aumente este puesto con doce números de infantería.**Ha sido nombrado subdirector de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.** — El ingeniero D. Agustín S. de Jubera.

En inmejorables condiciones se venden un seguro de vida dos cabezas complementario de accidentes. — En esta administración informarán.

**D. E. P.** — El pasado Lunes falleció en Linares su país natal, el estudiante joven D. Francisco Ors Camacho, practicante de la Farmacia establecida en la calle Chancillería.

Contaba el Sr. Ors en ésta con numerosos amigos, por su carácter franco y jovial y su muerte ha sido muy sentida.

**Detenidos por la Guardia municipal:**

Uno por insultar á las personas que se encontraban en el establecimiento de bebidas el «Petit-Club».

Otro por embriagarse y promover escándalo en la calle Lancería.

Uno reclamado por la autoridad judicial.

Otro por dirigir insultos y amenazas á una mujer en la calle Barja.

**A las madres de familia.** — Todas vosotras tembláis apenas se anuncia para vuestras hijas la hora peligrosa de la pubertad... Pues bien; no os asustéis; porque la ciencia, que no admite compadrazgos, ni se presta á desfigurar la verdad, ha proclamado que existe un remedio supremo: el Hierro Bravais en gotas concentradas. Eso sí, hay que apartarse como de la peste ó del cílera de toda imitación ó falsificación, pues de otro modo os vereis defraudadas en vuestras esperanzas.**Justa reciprocidad.** — En agradecimiento á la decidida preferencia que el público demuestra por el establecimiento que en la calle Algarve número 30 tiene D. Mateo Marín, este reputado industrial ha introducido en sus talleres varias mejoras y ampliaciones que le permiten ofrecer á su clientela con más ventajas que en ninguna otra parte, los siguientes artículos:

Pasamanería, cordonería y ornamentos de iglesias á precios desconocidos.

Tapicería, espejos y cristales planos á precios de fábrica.

Habitaciones completas para matrimonios.

Estados, salas y gabinetes en diferentes estilos.

Comedores y alcobas á precios inverosímiles.

Instalaciones eléctricas de todas clases; timbres, avisadores, cromos, oleos de reputadas firmas, acuarelas, molduras doradas, marcos modernistas y otros muchos artículos todos nuevos, elegantes y baratísimos.

Mateo Marín se ha propuesto convenir con el público que no hay necesidad de recurrir á Cádiz y Sevilla como se ha hecho hasta ahora, para adquirir muebles de todas clases, y lo demuestra presentando en su establecimiento de la calle Algarve, 30, una multitud de géneros fabricados en sus talleres, que no desmerecen nada á los de los mejores centros productores de las grandes capitales.

Y como se alcanzan grandes ventajas comprando aquí y al par se proteje la industria local, se explica perfectamente que el público en su mayoría haga sus adquisiciones en el establecimiento que nos referimos.

**La Asociación Jerezana de la Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:**

Familias socorridas con metálico, 3.

Familias socorridas con metálico y con bonos para comer en las tiendas populares, ó con vales de comestibles y combustibles, 161.

Id. id., con bonos ó con vales solamente, 144.

Total de bonos repartidos para comer en las Fondas populares, 798.

Vales de comestibles y combustibles repartidos, 154.

Socorros provisionales, 4.

Total de individuos socorridos, 928.

Donativo de un Jerezano á favor de esa Asociación pesas, 25.

Durante el reparto de socorros les correspondió el turno á los Sres. D. Manuel Fernández Jiménez y D. Antonio G. Arboleya.

**En la Administración de consumos se recomendaron en el día de ayer 2.429'17 pesetas.****En la Administración de consumos se han concertado en el día de ayer siete dueños de establecimientos.****Anuncios de interés.**

Se desea para ir al extranjero una mujer de 28 ó 30 años, soltera ó viuda, sin hijos, que sepa coser muy bien.

En la imprenta de este periódico darán razón,

**Agruras.**

Agrio en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.

**R**Cuando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agria y se pudre. De ahí viene el mal aliento. El remedio se llama**Pastillas**

del Dr. Richards.

Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago e intestinos. No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.

Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en síviente.

DR. RICHARDS DYSPESIA TABLETS ASSOCIATION, NEW YORK.

S 103

**Ultra. Sra. del Carmen**

Fábrica de jabones y depósito de Aceites de Manuel Pío Barroso y Labraña. Evora 20. Jerez. Teléfono 132.

Jabón blanco 1.º á 39 reales arroba.

Id. id. 2.º á 37 id. id.

Jabón verde 1.º á 35 reales arroba.

Id. id. liso á 29 id. id.

Aceite extra especial á 60 reales arroba.

Aceite Morón 1.º á 56 id. id.

Id. id. 2.º á 54 id. id.

Id. id. corriente á 52 id. id.

Notas: Se hacen descuentos según la importancia de los pedidos. Siendo las ventas de aceites y jabones para fuera del radio de la población se deducen los derechos de consumo.

Desde una arroba en adelante se sirve á domicilio sin aumento de precios dentro del casco de la población.

**VIDES AMERICANAS**

Los señores replantadores que desean adquirirlas, encontrarán las mejores plantas en el «Centro Vitícola del Paredón», que á pesar de la gran demanda que ha motivado el alza en los precios, ofrece servir á los reducidos siguientes, puesta la planta franca de porte y embalaje á la estación de Jerez:

Barbados superiores de

Rupestris Lot . . . . . á 60 ptas. mil.  
Riparia X Rupestris nú. mero . . . . . á 60 . . . .  
Id. id. 3.390 . . . . . á 60 . . . .  
Id. id. núm. 3.306 . . . . . á 55 . . . .  
Id. id. núm. 1014 . . . . . á 55 . . . .  
Murviedro X Rupestris número 1.202 . . . . . á 85 . . . .  
Berlandieri X Riparia nú. mero 34 EM. . . . . á 175 . . . .

Autenticidad garantizada.

Pueden dirigirse los pedidos á D. Jaime Sabaté, de Vilafranca del Panadés (provincia de Barcelona) pues se servirán con gran rapidez todas las plantas que se pidan.

**Se vende leche pura de cabras.** — procedente de la acreditada cabreriza de D. Gaspar de Aranda, al precio de 25 céntimos el medio litro ó sea un cuartillo, en las calles Moral núm. 4, Casanova del Castillo núm. 42 y Bizochores núm. 33, frente á la de Morenos. Se lleva á domicilio desde un cuartillo en adelante.**Arrendamiento.** — Se arriendan las bodegas del callejón de Paul número 2 con patio y agua abundante. — Por verá 3 darán razón**Salón Cislava.**

1.ª Sección doble á las siete y media; las zarzuelas en un acto, TÉRMINO MEDIO

**LA SEGUNDA TIPLE**

2.ª Sección doble á las nueve, la zarzuela en un acto,

**UN PUNTO FILIPINO**

trapicio oscilante y salto á la cuerda 3.ª Sección doble á las diez y cuarto, la zarzuela en un acto,

**LA COLEGIALA**

y la Danza Serpentina y preciosos bailes por la bella Geraldine.

Precios por secciones. — Butaca, 0'75 peseta; Delantero 0'45; Grada 0'20.

**Boletín Religioso.**

JUBILEO CIRCULAR.—Santiago. MAÑANA. San Marcos.

SANTO DE HOY Sta. Inés, vg. y mr., y Santos Fructuoso, y Cps mrs., en Tarazona.

MAÑANA. S. Vicente, diácono y mr., en Valencia, y S. Anastasio, mr.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO

Esta tarde á las seis y media comenzará un triduo al Niño Perdido ante su milagrosa imagen, á intención de una devota, para alcanzar del Santo Niño el consuelo en su tributación.

PARROQUIA DE SAN MARCOS

En los días 22, 23 y 24 del corriente estarán los triduos en esta parroquia, durante los cuales se celebrará el triduo consagrado á Ntra. Sra. de la Paz, que costea anualmente, así como también el Sto. Jubileo, una ilustre familia jerezana muy amante de la Sma. Virgen bajo tan dulce advocación.

Todos los días á las ocho y media de la mañana se rezará el Sto. Rosario y el triduo de nuestra amantísima madre repetiéndose el mismo piadoso ejercicio por la tarde antes de la reserva.

Habrá varias misas rezadas y de doce siendo la cantada en los primeros días á las nueve y cuarto.

El día 23 á las cuatro y media de la tarde se cantarán solemnes vísperas votivas de la Bienaventurada Virgen María y el 24 á las nueve y media tercera y Misa solemne con sermón que predicará el Rdo. P. Prior de Sto. Domingo de Jerez terminándose los cultos vespertinos de ese día con procesión de Su Divina Majestad.

Desde el 23 á la hora de Vísperas hasta el ocaso del 24 pueden ganar indulgencia plenaria los fieles que habiendo confesado y comulgado visitaren dicha parroquia en su Capilla de la Paz ó sagrario rogando por la intención de la Iglesia.

Sigue la marejada entre los marineros. Hay entre ellos quien asegura que Sánchez Toca no será ministro en la semana próxima.

Alcance de la prensa.

Coméntase que esta mañana Silvela hizo dcs visitas á Palacio.

Una de ellas estuvo llamado por el Rey.

También llegó Linares.

Unos relacionan el asunto con la cuestión de Marruecos y otros con la de Marina.

Silvela ha reservado el objeto de la visita.

Silvela al salir de Palacio ha manifestado qué informó al rey de las cuestiones de actualidad.

Dice que no se ha confirmado la derrota del pretendiente marroquí.

Lo único que se conoce oficialmente es una escaramuza de escasa importancia.

Las tropas del Sultán acampan á orillas del río Zelón, sin que las hostilicen.

Dijo que Cámara está satisfecho de su gestión en el Arsenal del Ferrol.

No aceptó el rey la dimisión á Gómez Imaz, dándole el descanso que quiera para establecer su salud.

El rey es probable que haga un viaje antes de la apertura de las Cortes, pero negó Silvela el viaje á Barcelona y Lisboa.

Silvela negó fundamento á los rumores de crisis.

Continúa sus declaraciones:

Los cuerpos de la Armada no pueden ver con indiferencia cuánto afecta á su vida y prestigio.

Sobre los tiquis miquis acerca de mis primeras disposiciones en que se entienden algunos, esta cuestión de gravedad suprema para la Marina y la Patria, y la ponen de relieve los antecedentes que tengo en mi poder y de que informaré al Gobierno.

Entrarán tanta gravedad que si las potencias trataran de una acción común sobre Marruecos, ofreceríamos un tristísimo espectáculo que traería vergüenza para España ante el extranjero y la ruina y el desprecio de la marina, cosa que no lo querrán ni lo consentirán los marineros.

El Gobierno acordó que no haya indulto general en el santo del Rey.

Montero Ríos celebró conferencia con Vega Armijo, y acordaron que el sábado sea la reunión de los exministros liberales.

Badajoz: el entierro del obispo ha sido un solemne manifestación de duelo.

Sánchez Toca ha afirmado que la dimisión de Gómez Imaz, es por motivos de salud y el pase á la reserva de Saragossa por no probarle el clima de Madrid y no por los disgustos que se han supuesto.

Niega que esté él en desacuerdo con la ordenación de pagos.

**Telegramas****Por los pescadores de Cherburgo.**

Madrid 20, á las 8.

En Cherburgo se han abierto suscripciones públicas para el socorro de los pescadores de la región y sus familias, que se encuentran en la miseria.

**Las congregaciones en Suiza.** — Una prórroga.

Madrid 20, á las 8:40.

Dicen de París que el Consejo federal helvético han concedido una prórroga á las congregaciones francesas, refugiadas en el territorio, para que puedan arreglar su situación. El departamento de Justicia y la policía darán muy en breve un informe a dicho Consejo sobre la situación de las congregaciones.

**Ciudad de petróleo incendiada.**

Madrid 20, á las 9.

Comunican de Boryslaw (Berlín) haberse producido un nuevo incendio el sábado último en la mina de petróleo de Etina. El petróleo incendiado se precipitó en el río.

**Los marineros y Sánchez Toca.**

Madrid 20 de Enero de 1903, á las 10:30

Sigue la marejada entre los marineros. Hay entre ellos quien asegura que Sánchez Toca no será ministro en la semana próxima.

**De Marruecos.**

Sigue mejorando la situación en Marruecos. Una fuerte avanzada de las tropas del Sultán ha derrotado á las kabilas de Benider, ocasionandole infinitud de bajas y prisioneros.

**La opinión á favor del Ministro de Marina.**

Madrid 20, á las 11:35.

Está la opinión de los círculos de Madrid muy favorable para los proyectos de Sánchez Toca, que quiere cortar de raíz grandes y antiguos despilfarros en los servicios de los departamentos.

EL GUADALETE.

# GRANDES ALMACENES DE TOVÍA Y COMPAÑÍA, Sucesores de TOVÍA Y GÓMEZ

Esta casa como costumbre acreditada anuncia á su clientela, haber hecho en inventario, grandes rebajas de precios á todos los artículos, para lo cual damos á conocer varios de ellos.

## REBAJAS DE BALANCE

Capas paño todos colores forro seda.

Chaquetas y paletot forro seda.

Abrigos para niñas forma elegante.

Boas pluma en todos colores.

Sombreros y géneros ingleses para caballeros.

de ptas. 60 á ptas. 25 Cortes de traje, lana armur. ó cheviot.  
de , 60 á , 15 Cortes de chaqueta terciopelo  
de , 30 á , 10 Paños lana de todas clases  
de , 12 á , 3 Sedas, Liberty, Pongee y Saten.  
Depósito de lonas y cotonía para velamen de los buques.

## SE LIQUIDAN RETAZOS DE LANAS, SEDAS Y PAÑERÍA

### FERROCARRILES

LÍNEAS DE JEREZ Á CÁDIZ, SEVILLA Y MADRID Y DE JEREZ Á SANLÚCAR

ESTACIONES	Ex- preso			Corr.			Mixto			ESTACIONES	Ex- preso			Corr.			Mixto			Málaga	
	M. 15	S. 15	M. 15		M. 15	S. 15	M. 15														
Cádiz	15 09	6 15	10 45	15 24	15 30	15 45	15 24	15 30	15 45	Madrid	7 10	21 16	7 25	7 10	21 16	7 25	7 10	21 16	7 25	Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.	
San Fernando	15 30	6 45	11 29	15 56	15 45	15 56	15 45	15 45	15 56	Jerez (F. E.)	8	12	20	8	12	20	8	12	20	8	LÍNEA DE FERNANDO PÓO
Puerto Real		7 02	12	12	12	12	12	12	12	Sevilla	10 15	15 45	6 35	10 15	15 45	6 35	10 15	15 45	6 35	10 15	Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernández Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.
Algeciras		16 01	7 22	12 30	16 16	16 16	16 16	16 16	16 16	Las Heras	10 20	15 45	7 25	10 20	15 45	7 25	10 20	15 45	7 25	10 20	LÍNEA DE FILIPINAS
Jerez (F. E.)	15 38	5 56	11 29	15 56	15 45	15 56	15 45	15 45	15 56	Alcantarillas	11 20	17 15	5 02	11 20	17 15	5 02	11 20	17 15	5 02	11 20	Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sean: 1 Enero, 1º Febrero, 1º y 29 Marzo, 26 Abril, 24 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 13 Septiembre, 11 Octubre, 8 Noviembre y 6 Diciembre.
Loja		8	8	14 45	18 18	18 18	18 18	18 18	18 18	Las Cabezas	12 15	17 54	8 49	12 15	17 54	8 49	12 15	17 54	8 49	12 15	LÍNEA DE TÁNGER
Las Cabezas		17 52	8	8	14 45	18 18	18 18	18 18	18 18	Lebrija	14 40	18 38	15 26	14 40	18 38	15 26	14 40	18 38	15 26	14 40	Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Las Alcarazillas		18 25	18 25	18 25	18 25	18 25	18 25	18 25	18 25	Jerez (F. E.)	18 11	19 45	18 26	18 11	19 45	18 26	18 11	19 45	18 26	18 11	Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.
Utrera		18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	Puerto de Santa María	18 31	19 45	11 41	18 31	19 45	11 41	18 31	19 45	11 41	18 31	LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO
Bes Hermosas		18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	18 38	Puerto de Santa María	20 62	12 02	9 50	20 62	12 02	9 50	20 62	12 02	9 50	20 62	Servicio del Norte: Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.
Sevilla (Plaza de Armas)		19 43	11 33	21 28	19 43	21 28	19 43	21 28	19 43	San Fernando	14 02	20 28	12 20	14 02	20 28	12 20	14 02	20 28	12 20	14 02	Servicio del Mediterráneo: Servicio te para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo, saliendo de Barcelona el 25, de video y Buenos Aires.
El Puerto		22 43	15 38	23 38	22 43	15 38	22 43	15 38	22 43	Llegada	14 24	20 51	12 57	14 24	20 51	12 57	14 24	20 51	12 57	14 24	LÍNEA DE BUENOS AIRES
Cádiz	18 25	6 25	21 15																		PASTILLAS BONALD
Algeciras		13 15	29 55																		CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAÍNA
Algeciras		13 25	28 55																		De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamación, picazón, ulceraciones, sequedad, granulaciones, sifona producida por causas periféricas, fétides del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.
La Tabla		13 44	21 15																		Acanthea Virilis
Sanlúcar		14 26	22																		Elixir ANTIBACTERIAL BONALD
Beserru																					(Thiocol cinamo-vanádico fosfato glicérico)

### ALMACENES DE TEJIDOS

## DOMINGUEZ Y C. ANTIGUA CASA

## MORENO Y QUINTANA

P. Mendizábal 2--Teléfono núm. 60.—PRECIO FIJO.—Apartado 1

Gran des rebajas después de Balance en todos sus artículos, Capas y Paletot á la mitad de su precio, Glasés, Foulards, y Liberté de buenos gustos desde 3 ptas. Esta casa espera un magnífico nuevo surtido en Sederías Negras, Armures y Alpacas para los días primeros del próximo mes de Febrero.

Estensas colecciones de Yutes y Tapicerías desde 0'90 ptas metro. Alfombras y Tapetes en todas clases y tamaños.

Impermeables Mac-Ferland superior á 75 pesetas.

### MONTE DE PIEDAD

El Jueves 22 de Enero de 1903, de doce a quince del día, se vendrán en subasta pública l. e. e. jas que se expresan a continuación, procedentes de los embaños del mes de Octubre de 1901, si aún se encuentra en el acto no se redime, sus dueños, continuándose al Jueves siguiente y a las mismas horas si en el primero no quedase terminado.
22681 Un reloj de p. ts . 12
2722 Un reloj de plata . 12
2727 Un reloj cortado . 6
27293 Artesas oro y diamantes . 9
32805 Una saboneta c. de na plata . 9
32830 Un reloj de plata y ajustador de oro . 18
32838 Unos zarcillos oro y coral . 6
32839 Una cadena y pulsera . 4
32902 Un reloj de p. ts . 12
32973 Un reloj de oro . 95
32927 Un reloj de oro . 24
33084 Una saboneta oro y esmalte . 60
33117 Una sortija brillante, un reloj y leontina oro . 120
33014 Cinco botones, zarcillos coral y chucharrita plata . 12
33155 Unos botones oro, anillo diamante . 24
32169 Una copilla, cuatro tenedores y tres cuchillas . 54
33182 Dos cucharas, dos tenedores, dos cucharitas, dos tenedores chicos y tres cuchillos . 30
33200 Unos zarcillos coral . 7'75
33204 Unos zarcillos coral . 7
33211 Dos gargantillas y dos cruces medio oro . 18
33212 Unos zarcillos, alfiler oro y amatista . 77
33255 Un alfiler y zarcillos oro . 12
33256 Dos rosarios oro y gargantilla, cruz, zarcillo, alfiler oro y perla, cruz, artesa oro y perla, sortija oro y diamantes, saboneta y caso de plata, zarcillos oro, alfiler y zarcillos coral . 300

## VENÉREO FLUJOS

por antiguos que sean

SANDALO GEN

Tómase de 9 á 12 Capsulas al dia.

CLIN Y COMAR - PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

DR. DE LA CLINIQUE

PARIS 1º Enero de 1903.—El Director Gerente, José M. Pérez Lara.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

SEGURO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

CLINIQUE

PARIS 1º Enero de 1903.—El Director Gerente, José M. Pérez Lara.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

SEGURO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

CLINIQUE

PARIS 1º Enero de 1903.—El Director Gerente, José M. Pérez Lara.